

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva.
Santiago de Cali, 06 de julio del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD
“COOMUNIDAD” NIT. 804.015.582-7
DEMANDADO: ESNEDA BENÍTEZ MARTÍNEZ C.C. 31.211.212
MARÍA MARTHA LEYTON CASTILLO C.C. 31.919.934
RADICACIÓN: 760014003007202100182-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, seis (06) de julio del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la demandada ESNEDA BENITEZ MARTINEZ, el Juzgado.

R E S U E L V E:

ORDÉNESE la devolución de los depósitos judiciales a la demandada ESNEDA BENÍTEZ MARTÍNEZ C.C. 31.211.212.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 7 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a52ad3e1b40a25ea3ae09c656490be4bd4bf4bb887857f0e55ab8b9ccd218d3d**

Documento generado en 05/07/2022 05:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>